



Expediente N° 472-J (Judicial), V Región - Concesiones.

Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación "Inmobiliaria Los Laureles con Fisco de Chile" causa rol N° C-1286-2006 del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso.-

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 31 MAY 2012

N° 995

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$: \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

*(Circular stamp: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, FISCALIA)*

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 1241 de 14 de noviembre de 2005; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 415 de 25 de abril de 2012 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N°2828 de 14 de mayo de 2012.**

DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, de 28 de diciembre de 2009; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 21 de septiembre de 2010 dictada en los autos caratulados "Inmobiliaria Los Laureles con Fisco de Chile", causa rol N° C-1286-2006, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que éste proceda a pagar a la INMOBILIARIA LOS LAURELES S.A, o a quien sus derechos represente, la suma de \$2.184.557. Deberá actualizarse dicho monto calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre enero de 2012 hasta el mes anterior de la fecha de su pago efectivo.

SUBSECRETARIA OO. PP.  
OFICINA DE PARTES

31 MAY 2012

TRAMITADO

N° Proceso Fiscalía 5767501

*(Faint handwritten notes)*

- 2° **CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de **\$2.184.557** en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.-
- 3° **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4° **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000231-0, por la suma de **\$2.622.000.-**

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**



**LAURENCE GOLBORNE RIVEROS**  
Ministro de Obras Públicas



**FRANCISCO TOYOS JOFRÉ**  
Jefe de Gabinete  
Fiscal Nacional de Obras Públicas